

**ACTA DE LA XXIX REUNION
DE LA COMISION DEL ACUERDO**

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 25 y 26 de octubre de 2006, se llevó a cabo la XXIX Reunión de la Comisión del Acuerdo, con la presencia de las Delegaciones de los Países Miembros, cuya nómina figura como ANEXO I de la presente Acta.

La apertura de la reunión estuvo a cargo del Señor Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Ing. Luis Lazo, quien dio la bienvenida a las Delegaciones de los Países Miembros de la Hidrovía Paraguay-Paraná, deseando éxitos en las deliberaciones de la presente reunión.

Se dio lectura al Temario Tentativo, aprobándose como se detalla a continuación:

1. Traspaso de la Presidencia de la Comisión a la Delegación del Uruguay
2. Designación de Secretario de la Comisión del Acuerdo.
3. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XXVII y XIX Reunión.
4. Condiciones de seguridad de las embarcaciones.
5. Condiciones de seguridad en la navegación.
6. Condiciones de matriculación de las embarcaciones de la Hidrovía
7. Recibimiento a los armadores.
8. Reglamentos de la Hidrovía
 - a) Régimen Unico de Infracciones y Sanciones
 - b) Reconocimiento, Inspecciones y Certificados de Seguridad para las Embarcaciones de la Hidrovía.
 - c) Dimensiones Máximas de los Convoyes (Decisión 6/XXXVI del CIH)
 - d) Pilotaje en la Hidrovía (Decisión 7/XXXVI del CIH)
9. Varios:
 - a) Presentación sobre deficiencias en embarcaciones
 - b) Propuesta de participación de los Armadores

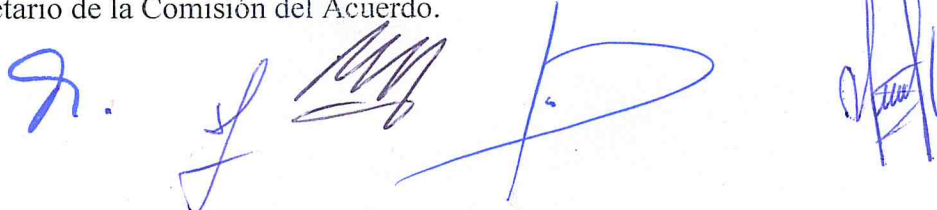
1. Traspaso de la Presidencia de la Comisión a la Delegación del Uruguay

En virtud a lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Capítulo III del Reglamento Interno de la Comisión del Acuerdo, se procedió al traspaso de la Presidencia de la Comisión a la Delegación del Uruguay, en la persona del C/N Eduardo Aguiñaga.

Los Delegados de los países miembros de la Comisión le auguran éxitos en su gestión al frente de la misma. Asimismo, agradecieron el excelente desempeño cumplido por la Delegación de Paraguay.

2. Designación de Secretario de la Comisión del Acuerdo.

La Delegación de Paraguay manifestó que el Ing. Ricardo Giménez Tarrés ha sido designado por el Comité Intergubernamental de la Hidrovía como coordinador técnico de la Comisión de Coordinación Técnica. En tal sentido propone la designación del Lic. Emilio Cassanello, Gerente de Navegación e Hidrografía de la Administración Nacional de Navegación y Puertos para cumplir la función de Secretario de la Comisión del Acuerdo.



En tal sentido, las Delegaciones adoptaron la **Decisión HPP/CA/DEC Nro. 73/06**. Designar como Secretario de la Comisión del Acuerdo al Lic. Emilio Cassanello.

Las Delegaciones agradecen la labor desempeñada por el Ing. Ricardo Giménez Tarrés y auguran éxitos al nuevo Secretario Lic. Emilio Cassanello.

3. **Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XXVII y XXIX Reunión.**

La Secretaría de la Comisión informó sobre las siguientes notas recibidas:

- Nota de la Delegación de Brasil, de fecha 17 de abril de 2006, por la cual remite:
 - a) Copia de la Relación de Capitanes Fluviales, Pilotos Fluviales y Mestres Fluviales, registrados en la Capitanía Fluvial del Pantanal y en la Agencia Fluvial de Cáceres.
 - b) Copia de la Relación de Capitanes Fluviales, Pilotos Fluviales y Mestres Fluviales, contratados por empresas de navegación.Copia de la nota se agrega como ANEXO II

La Comisión tomó conocimiento.

- Nota de la Delegación de Bolivia, de fecha 12 de mayo de 2006, por la cual remite la Relación Nominal de Embarcaciones con Bandera Boliviana que navegan en la Hidrovía Paraguay-Paraná. Copia de la nota se agrega como ANEXO III.

La Comisión tomó conocimiento.

- Nota de la Delegación de Bolivia, de fecha 12 de mayo de 2006, por la cual remite la Planilla de Dotación Mínima de Seguridad vigente en su país, para las embarcaciones que navegan en la Hidrovía Paraguay-Paraná. Copia de la nota se agrega como ANEXO IV.

La Comisión tomó conocimiento.

- Nota del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM), de fecha 14 de agosto de 2006, por la cual informa la designación del Dr. Ricardo Javier Alvarez como Representante Oficial del IIDM ante la Comisión del Acuerdo, y a los Dres. Fernando Luis Porcelli, Pedro Calmon Filho, Marta Petrocelli, Julio Vidal Amadeo y Ana Brunet como Delegados. Copia de la nota se agrega como ANEXO V.

Las Delegaciones consideran que la comunicación debe ser dirigida al Comité Intergubernamental de la Hidrovía; en tal sentido solicitan a la Secretaría de la Comisión, transmitir esta indicación al Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM).



Seguidamente, la Secretaría de la Comisión informó sobre las siguientes notas remitidas:

- Nota CA/SEC/12/06, de fecha 17 de abril de 2006, por la cual se informa a la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata lo tratado en la XXVII Reunión de la Comisión del Acuerdo, referente a las condiciones de seguridad de la navegación. Copia de la nota se agrega como ANEXO VI.

La Comisión tomó conocimiento.

A continuación, se adoptaron las siguientes decisiones:

Decisión HPP/CA/DEC Nro. 74/06. Encargar a la Secretaría de la Comisión remitir nota a la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata (CPTCP) reiterando la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 64/05 referente a las solicitudes de los Armadores.

Decisión HPP/CA/DEC Nro. 75/06. Las Delegaciones acordaron que para el tratamiento de las notas recibidas, que se refieran a cuestiones comprendidas en el Capítulo VI Sección 2 del Reglamento de la Comisión del Acuerdo, las mismas deben ser presentadas por alguna de las Delegaciones.

4. Condiciones de seguridad de las embarcaciones.

La Delegación de Brasil presentó un informe proporcionado por la Capitanía Fluvial do Pantanal de la Marinha do Brasil, donde se consignan los siguientes hechos:

- a. Despacho de convoyes constituidos de barcazas tanque.
- b. Procedimiento de tráfico de embarcaciones de origen o de destino a Puertos-Terminals Bolivianas (área portuaria de Corumbá).
- c. Pólizas de Seguros de las Embarcaciones de la Hidrovía.
- d. Deficiencias en cuanto a la existencia y/o disposición de luces de navegación en embarcaciones de la Hidrovía.
- e. Prórroga de validez de los Certificados de Inspección de Barcazas.
- f. Documentos pendientes en Embarcaciones de la Hidrovía.
- g. Informaciones relativas al plano de área para el combate de la Polución en Aguas Jurisdiccionales Brasileñas (área portuaria de Corumbá-Ladário).

El detalle de los mencionados hechos se consignan en el ANEXO VII.

La Delegación de Bolivia tomó conocimiento de los hechos mencionados por la Delegación de Brasil e informó que emitirán las recomendaciones correspondientes.

La Delegación de Brasil aclaró que los referidos hechos no sólo se refieren a embarcaciones de bandera boliviana, sino a embarcaciones con origen o destino a los puertos y terminales de Bolivia.

El Presidente de la Comisión recomendó a todas las Delegaciones emitir las correspondientes recomendaciones.



La Delegación de Paraguay comparte el interés expresado por la Delegación de Brasil en cuanto a la seguridad de las embarcaciones, pero solicita con respecto a los temas puntualizados en la presentación, la especificación de las deficiencias más comunes encontradas en las embarcaciones verificadas y la comunicación fluida de esas deficiencias entre Autoridades Marítimas, para facilitar el control y aplicación de las normas pertinentes.

Por otra parte, dicha Delegación solicitó definir zonas de amarre de convoyes próximos a los lugares en los que es necesario reducir las dimensiones de convoyes y sugirió la conveniencia de que entre en vigor el Plan de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación de la Hidrovía Paraguay – Paraná.

La Delegación de Brasil manifestó que para el armado y desarmado de convoyes están realizando los trámites para la colocación de boyas de amarre en los lugares donde habitualmente se fraccionan los convoyes.

La Delegación de Uruguay consideró de valor conocer los resultados de las inspecciones que realicen las autoridades marítimas de los demás países y la necesidad de establecer mecanismos de comunicación rápidos y eficientes para informar los resultados sobre inspecciones o irregularidades que pudiesen existir.

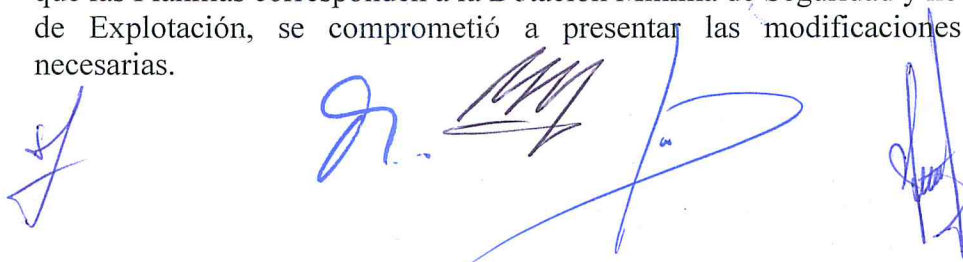
La Delegación de Argentina solicitó a las demás Delegaciones que no sean despachadas las embarcaciones que aún no hayan regularizado las deficiencias observadas en las inspecciones. Asimismo, presentó una propuesta de Diagrama de flujo del procedimiento básico para la supervisión de buques de navegación fluvial, cuya copia se agrega como ANEXO VIII.

Las Delegaciones convinieron analizar la propuesta del diagrama de flujo presentada por la Delegación Argentina para su tratamiento en la próxima reunión de la Comisión. Además acordaron remitir a la Secretaría de la Comisión información actualizada respecto a sus correspondientes Secciones Nacionales.

Con relación a la presentación realizada por la Capitanía Fluvial del Pantanal en la XXVIII reunión de la Comisión, sobre un caso de hundimiento de barcaza en aguas jurisdiccionales del Brasil, la Delegación de Paraguay ha puesto a conocimiento de los Armadores paraguayos esta información. En respuesta, el Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del Paraguay ha hecho presentación de un documento, en el que, entre otras manifestaciones, expone que el caso es un hecho aislado ocurrido por el mal procedimiento en la operación de carga de la embarcación, más que por el posible estado de mantenimiento del mismo. Dicho documento será oportunamente distribuido por intermedio de la Secretaría de la Comisión.

5. Condiciones de seguridad de la navegación.

La Delegación de Paraguay recuerda que en la XXVII reunión de la Comisión del Acuerdo presentó una corrección a la Planilla de Dotación de Seguridad para Buques de Carga, y que, ante la aclaración de las demás Delegaciones, referente a que las Planillas corresponden a la Dotación Mínima de Seguridad y no a la Dotación de Explotación, se comprometió a presentar las modificaciones que fuesen necesarias.



Al respecto, dicha Delegación manifestó que la Dotación Mínima de Seguridad en su país es la establecida en el Cuadro "Dotación de Seguridad" del Capítulo II, Título III, del Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay Paraná, sobre Navegación y Seguridad.

Asimismo, entiende que la Dotación de Explotación debe ajustarse a la Legislación Interna de cada Estado Parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del mencionado Protocolo, por lo que la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la respectiva Legislación sólo corresponde a la Autoridad del país de la bandera.

La Delegación de Uruguay reiteró que para cada buque se establece una dotación mínima de seguridad, no existiendo en el marco normativo uruguayo una norma que fije estándares para cada buque, dada las diferentes características técnicas de las unidades.

La Delegación de Brasil expresó que la Seguridad de la Navegación tiene implicancias ambientales que pueden afectar el funcionamiento de la Hidrovía, previendo que eventualmente puedan ocurrir accidentes. En ese sentido consideró importante realizar un análisis más exhaustivo del tema.

La Delegación Argentina destacó que el Artículo 33 sobre Dotaciones Mínimas de Seguridad se refiere a un esquema que debe ser tenido en cuenta por las autoridades competentes cuando emitan los respectivos certificados y recordó que este tema fue planteado por la Delegación de Brasil debido a que se había observado que las dotaciones previstas en dicho esquema resultaban insuficientes. Ello motivó que se acordara en trabajar en un matriz para su posterior análisis, atento a la declaración de la Delegación de Paraguay se solicitó una nueva matriz que incluyera la información de todos los países.

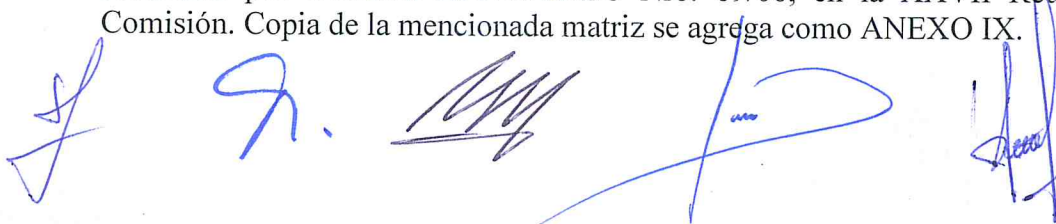
Decisión HPP/CA/DEC Nro. 76/06. La Comisión encargó a la Secretaría actualizar la matriz comparativa sobre Dotación Mínima de Seguridad para su tratamiento en su próxima reunión.

Seguidamente, la Delegación de Argentina manifestó que mediante inspecciones ha comprobado que algunos pilotos o baqueanos no figuran en las listas oportunamente recibidas y también se observó que algunos profesionales se excedían en el tonelaje que su propio país le autorizaba a conducir, por lo cual requerirá vía Cancillería la actualización y depuración de los mencionados listados.

Decisión HPP/CA/DEC Nro. 77/06. Encargar a las Delegaciones la actualización de sus listas de patrones y prácticos para el intercambio correspondiente a través de la Secretaría de la Comisión, en un plazo de 60 (sesenta) días.

6. Condiciones de matriculación de embarcaciones de la Hidrovía.

La Secretaría de la Comisión presentó una matriz comparativa sobre los requisitos para el registro de embarcaciones extranjeras, en base a las informaciones recibidas de las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay, de conformidad a lo solicitado por Decisión HPP/CA/DEC Nro. 69/06, en la XXVII Reunión de la Comisión. Copia de la mencionada matriz se agrega como ANEXO IX.



La Delegación de Brasil presentó en oportunidad la información solicitada, cuya copia se agrega como ANEXO X.

La Delegación de Bolivia mencionó que la Ley de Navegación de su país está en proceso de revisión y actualización, y solicitó un mayor plazo para completar su información y adecuarse a los procedimientos de los reglamentos aprobados en el marco del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía.

La Delegación Argentina recordó que el tema fue encomendado a la Comisión del Acuerdo por el Comité Intergubernamental de la Hidrovía, y en tal sentido, considera conveniente remitir a dicho Organismo una nota informando los avances registrados.

Al respecto, se solicitó al Presidente de la Comisión remitir la referida nota.

7. Recibimiento a los armadores.

El Presidente de la Comisión dio la bienvenida a los representantes de la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata, quienes agradecieron la oportunidad de ser recibidos para manifestar sus inquietudes respecto a la Hidrovía Paraguay-Paraná, las que figuran en el ANEXO XI. La lista de participantes de los armadores figura en el ANEXO I.

La Delegación de Brasil manifestó la buena predisposición para atender las necesidades del sector armatorial, pero aclarando que existen normas que deben cumplirse, teniendo en cuenta que cualquier incidente en la Hidrovía afecta a todo el sistema. Asimismo, informó que el Viceministro de Transporte de su país recibió a los armadores en el mes de junio del corriente año y asumió una serie de compromisos.


Con relación al tema aduanero planteado en la presentación de la CPTCP, la Delegación Argentina manifestó que realizará las consultas pertinentes con la Dirección General de Aduanas de su País para saber cual es el tratamiento que se le deberá dar a las embarcaciones cuyas bodegas no puedan ser precintadas.

8. Reglamentos de la Hidrovía.

a) Régimen Unico de Infracciones y Sanciones:

La Delegación de Paraguay recordó que en la XXVII Reunión de la Comisión presentó una propuesta de modificación del artículo 20 del Reglamento Único de Infracciones y Sanciones, la cual fue aceptada por las Delegaciones de Bolivia y Brasil, en tanto las delegaciones de Argentina y Uruguay se comprometieron a darle tratamiento en la presente reunión.

La Delegación de Argentina informó que se encuentra en estudio en su País, no teniendo a la fecha una definición al respecto.



La Delegación de Uruguay por su parte manifestó que en principio está conforme con los plazos establecidos en el reglamento original, así como su preocupación por la diferencia que existe entre la propuesta Paraguaya y el Derecho interno de su País. Asimismo expresó que de momento no está en condiciones de una definición debiendo intercambiar ideas con la Autoridad Marítima.

b) Reglamento de Reconocimiento, Inspecciones y Certificados de Seguridad para las Embarcaciones de la Hidrovía.

La Delegación Argentina recordó que en la XXVII Reunión de la Comisión fueron consensuadas las modificaciones al Reglamento, por lo cual debe seguirse el procedimiento correspondiente para su validación.

Por otra parte manifestó la necesidad de seguir trabajando sobre una compatibilización de las inspecciones en el ámbito de la Hidrovía. A tal efecto, la Secretaría de la Comisión debería completar la matriz comparativa que había elaborado en base a las informaciones recibidas de las Delegaciones de Argentina y Paraguay, cuando reciba la información de los demás países.

La Delegación de Uruguay entregó una Guía para la Inspección de Barcazas no propulsadas que se dedican al transporte de granos así como Directrices sobre la Seguridad de los Buques remolcados u otros objetos flotantes. Copia de la misma se adjunta como ANEXO XIII.

La Delegación de Brasil entregó un Check-List Orientador para las Inspecciones Navales de Embarcaciones de la Hidrovía Paraguay – Paraná, cuya copia se agrega como ANEXO XIV.

A propuesta de la Delegación Argentina, se acordó que la Secretaría remita a las Delegaciones la matriz comparativa actualizada sobre el listado de inspecciones antes de la próxima reunión de la Comisión. Asimismo, convocar un día antes de la próxima reunión a un grupo de técnicos de los Países para el tratamiento del tema.

c) Régimen Único de Dimensiones Máximas de los Convoyes de la Hidrovía. (Decisión 6/XXXVI del CIH)

La Delegación de Argentina reiteró que ya había realizado la máxima flexibilización posible, acotando que cuando flexibilizó en un 10 % en la eslora y en un 20 % en la manga, entre San Lorenzo y San Nicolás no existía el puente Rosario-Victoria, motivo por el cual y a raíz de inconvenientes suscitados en el área en la actualidad un grupo de expertos está analizando la conveniencia de mantener esa flexibilización o volver a las dimensiones que el reglamento consigna para el tramo. En síntesis, se encuentran en estudio en su País las cuestiones relativas a la navegación en el Río Paraná al sur de San Lorenzo, como consecuencia del crecimiento del tráfico fluvial, fluvio marítimo, la creación de nuevos puertos y la disposición del puente Rosario – Victoria, que está modificando la situación anterior, hecho que podría ocasionar una reconsideración y el mantenimiento de las dimensiones establecidas en el reglamento original.



La Delegación de Uruguay expresa su conformidad con la manifestación vertida por la Delegación Argentina esperando que los resultados de los estudios sean lo más favorable al sistema en su conjunto. Asimismo manifestó que al Sur de San Lorenzo existen reclamos de terminales portuarias, entre ellas Nueva Palmira, así como de armadores, favorables al incremento de las dimensiones y a la movilización de mayores volúmenes de carga.

El representante de la CPTCP recordó que el CIH se había comprometido a estudiar un derrotero fuera del canal de navegación con excepción de algunos pasos, en el Río Paraná al Sur de Santa Fe. Con relación a la información proporcionada por la Delegación Argentina respecto al estudio de tráfico que estarían realizando, sugirió que se consulte al sector privado quienes pueden aportar su experiencia en búsqueda de soluciones favorables.

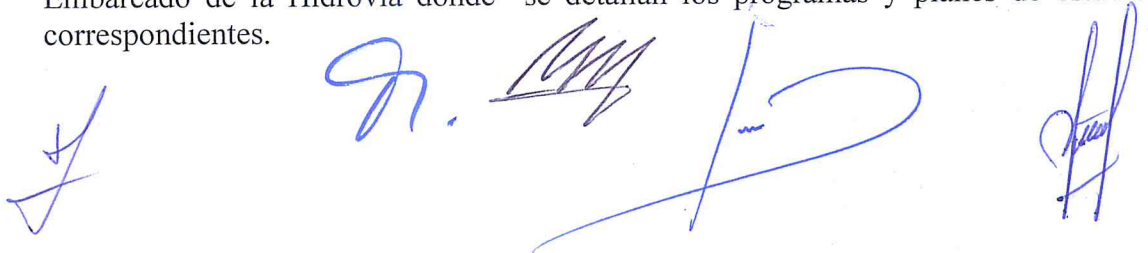
Seguidamente la Delegación de Paraguay anunció que en el momento en que se protocolicen las modificaciones al Régimen Único de Dimensiones Máxima de los Convoyes de la Hidrovía, aprobadas en la Reunión del CIH en el mes de abril de 2006, formulará la siguiente declaración con respecto al tramo del Río Paraguay: “La República del Paraguay deja constancia de la decisión de su País de incrementar las dimensiones de los convoyes a 319 metros por 60 metros en toda la extensión del Río Paraguay que está bajo su jurisdicción. Por consiguiente, la autorización a la autoridad marítima Brasileña asentada en las modificaciones al Régimen Único de Dimensiones Máxima de los Convoyes de la Hidrovía debe ser interpretada en el sentido de que el Paraguay no tiene inconveniente para autorizar la navegación de embarcaciones con las dimensiones de 319 metros por 60 metros en eslora y manga, respectivamente, y que esas son las dimensiones máximas que admite para convoyes dentro de sus aguas jurisdiccionales”.

d) Pilotaje en la Hidrovía. (Decisión 7/XXXVI del CIH)

La Delegación de Uruguay planteo la intención de iniciar el entrenamiento de pilotos Uruguayos para la Hidrovía con embarcaciones de terceras banderas, debiendo definirse la cantidad de viajes de práctica y el procedimiento de habilitación por parte de la Autoridad Marítima de cada País.

La Delegación de Bolivia informó que está proyectando la instalación de una Escuela Náutica en su País, para lo cual solicitará la colaboración de los demás Países en relación a los programas de formación y en la formación práctica.

La Delegación Argentina manifestó su plena predisposición para explorar las alternativas que satisfagan las aspiraciones de los Estados Partes en la formación de pilotos. Sin embargo, recordó en este sentido que en la actualidad al no encontrarse operativo el Protocolo de Navegación y Seguridad en la parte relativa a la formación, por no encontrarse internalizado el respectivo reglamento aprobado por el CIH, tiene serias dificultades de orden jurídico para poder titular y habilitar pilotos extranjeros en sus aguas jurisdiccionales. Con respecto al planteamiento de la Delegación de Bolivia, recordó la existencia de un Plan de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Hidrovía donde se detallan los programas y planes de estudio correspondientes.



En virtud del planteamiento de la Delegación Argentina, para buscar las posibles alternativas para la habilitación de pilotos de otras nacionalidades en sus aguas jurisdiccionales, la Delegación de Uruguay expresa su conformidad con ello, si bien entiende que lo ideal sería lograr la definitiva internalización del Reglamento Único para todos los países.

Con relación a la información de la Delegación de Bolivia, la Delegación Uruguaya manifestó el apoyo de los Centros de Formación de la Gente de Mar, a requerimiento de la República de Bolivia, en cuanto a la infraestructura y capacitación.

9. Varios:

a) Presentación sobre deficiencias de embarcaciones

La Delegación de Brasil realizó una presentación de fotografías sobre deficiencias en embarcaciones que comprometen la seguridad de la navegación y de barcasas parcialmente naufragadas. Además, informó que los certificados de seguridad de la navegación y certificados de francobordo estaban vencidos. Asimismo, hizo entrega a las demás Delegaciones de un CD conteniendo las mencionadas imágenes.

La Delegación Argentina manifestó la necesidad de analizar la conveniencia que al emitir un despacho, la Autoridad Marítima lo comunique a la Autoridad Marítima del país de destino.

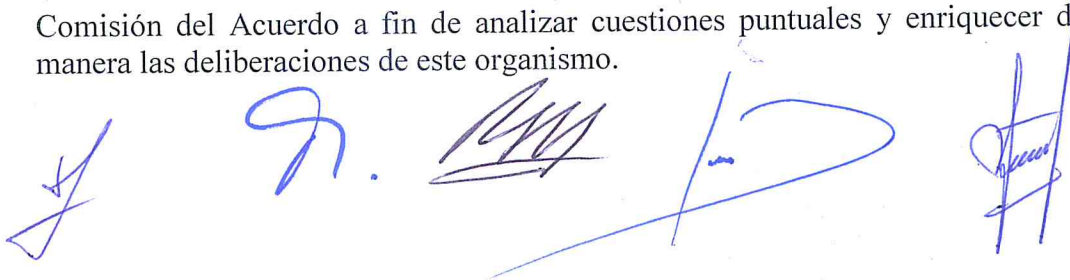
Luego de un intercambio de opiniones sobre la necesidad de encontrar un mecanismo de facilitación de las comunicaciones entre las Autoridades marítimas de los países, a los efectos de intercambiar información sobre irregularidades que se presenten en las embarcaciones, se acordó lo siguiente:

Decisión HPP/CA/DEC Nro. 78/06. Las Delegaciones remitirán a la Secretaría de la Comisión el nombre de la Autoridad Marítima Competente, que será la encargada de recibir y remitir las comunicaciones sobre hechos que se constaten en las embarcaciones, así como el número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico.

El representante de la CPTCP informó que remitirá a la Secretaría de la Comisión la lista de sus asociados con quienes las Autoridades Marítimas pueden entrar en contacto. Así mismo manifestó su preocupación por las consecuencias que puede acarrear este tipo de comunicación.

b) Propuesta de participación de los Armadores

La Delegación de Paraguay planteó la conveniencia de mejorar el intercambio de informaciones sobre la navegación fluvial por la Hidrovía entre la Comisión del Acuerdo y los armadores que operan en la misma. En tal sentido, propuso establecer un mecanismo informal de reuniones, en coincidencia con las reuniones de la Comisión del Acuerdo a fin de analizar cuestiones puntuales y enriquecer de esa manera las deliberaciones de este organismo.



Luego de una breve deliberación, la Comisión adoptó la **Decisión HPP/CA/DEC Nro. 79/06**. Invitar a los Armadores acreditados como observadores en el CIH a celebrar reuniones con la Comisión del Acuerdo. Los armadores deberán presentar a la Secretaría de la Comisión del Acuerdo, con un mes de anticipación, una propuesta de temas de carácter general, a fin de discutir esos temas con la Comisión sin necesidad de que quede asentado lo que se discuta en el Acta de la reunión.

Por su parte el representante de la CPTCP agradeció a las Delegaciones por la Decisión adoptada.

Próxima Reunión:

Se acordó que la XXX Reunión de la Comisión del Acuerdo se realizará en la Sede de la Secretaría de la Comisión, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la tercera semana del mes de marzo del año 2007, en fecha que será informada oportunamente a todas las Delegaciones.

Las Delegaciones de la República Argentina, República de Bolivia, República Federativa del Brasil y República del Paraguay, expresaron su agradecimiento a la Delegación de la República Oriental del Uruguay, por la cálida acogida y hospitalidad que le dispensaron durante la realización de la presente reunión.



REPUBLICA ARGENTINA



REPUBLICA DE BOLIVIA



REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPUBLICA DEL PARAGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY